



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

1. *Presentación del Equipo Directivo*

El presente acuerdo de convivencia supone la convicción de la necesidad de un ambiente de trabajo adecuado para que la escuela pueda lograr sus objetivos, y este clima de trabajo solo es posible si todos los actores institucionales nos comprometemos en nuestra tarea desde el respeto mutuo, el diálogo, la tolerancia y la integración de la diversidad que nos enriquece. En este sentido es fundamental que cada uno de los que conformamos la comunidad educativa nos reconozcamos como sujetos de derechos pero también de obligaciones con la comunidad en su conjunto, para construir entre todos una convivencia que promueva los valores desde nuestras palabras, gestos y acciones cotidianas.

2. *Comunidad educativa*

La educación en nuestro colegio tiene como fin la formación integral del alumno y se dirige a desarrollar su inteligencia, voluntad, libertad, afectividad, facultades creativas y operativas, sociabilidad, compromiso histórico y vocación trascendente. Este es un compromiso de todos los actores de la comunidad educativa. Por eso:

El **alumno** constituye la razón de ser de la institución y es el sujeto de su propio desarrollo. Como tal:

- Muestra compromiso en el logro de los objetivos institucionales a los cuales se adhiere de manera activa.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la Institución y participa con interés de su proceso formativo.
- Participa constructivamente en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Se manifiesta respetuoso en todos los órdenes colaborando en la creación de un clima alegre, acogedor y sencillo.
- Es solidario con sus compañeros cultivando la tolerancia y la bondad con todos.

La función docente exige compromiso auténtico y visible ante la tarea educativa de la formación humana y cristiana. Por eso el **docente** janeriano:

- Evidencia la madurez humana, cristiana y profesional que le permite el desempeño de su cargo con compromiso
- Orienta a los alumnos para ser protagonistas de su propio desarrollo y sabe contener emocionalmente a los mismos, contemplando las realidades únicas e irrepetibles de cada alumno.
- Propicia la creación de un ambiente alegre, sencillo y acogedor.
- Participa en el fortalecimiento de la relación escuela-familia.
- Propicia el diálogo como instancia de reflexión personal y grupal.
- Asume con responsabilidad y compromiso la tarea de construir una *escuela para todos*.
- Acrecienta su sentido de pertenencia a la institución y promueve lo mismo en sus alumnos.



Los **padres** son los primeros y principales educadores de sus hijos. Por este motivo:

- Asumen responsablemente esta función indelegable.
- Apoyan la vivencia cristiana que se promueve en el Colegio.
- Colaboran estrechamente con los demás miembros de la Comunidad Educativa en la educación de sus hijos. Hacen efectiva su participación en todo aquello que haga a la vitalidad de la escuela como centro de formación.
- Se encuentran abiertos al diálogo y a la reflexión.
- Manifiestan respetuosamente sus inquietudes, dudas, y reciben orientaciones por parte de la escuela en la formación de los alumnos.
- Muestran preocupación por conocer el desempeño total de sus hijos en la Institución y disponen todos los medios que sean necesarios para ayudar a los mismos en todas sus necesidades.

3. Normas reglamentarias

Consideramos la disciplina como un aspecto importante del clima educativo que va más allá de la exterioridad de las conductas, aunque las implique y reglamente. Se orienta a las motivaciones, pautas, orden y método para un obrar adecuado. Esta concepción de disciplina supone el *diálogo* como estilo de relación, el *respeto mutuo* basado en la comprensión, el amor y la aceptación del otro, de modo que la disciplina se convierta en *energía interior* que fomenta la reflexión y desarrolla hábitos de trabajo intelectual.

Toda norma marca límites que son necesarios para desarrollar la tarea educativa en un marco apropiado: no hay convivencia escolar posible sin un encuadre, sin límites aceptados por todos. El aspecto *prescriptivo* de una norma establece deberes, derechos y prohibiciones. Pero todas las normas poseen también una dimensión *propositiva*, dado que encuentran su fundamento y sustento en los valores que creemos fundamentales para desarrollarnos como personas íntegras.

3.1 Responsabilidades dentro y fuera del establecimiento

3.1.1 En el estudio

Concebimos la educación como *personalista*, fundada en una concepción cristiana de la persona; *personalizada*, atenta a la idiosincrasia de cada uno en su singularidad y originalidad; y *personalizante*, centrada en promover y llevar a la madurez las notas constitutivas de la persona. Así mismo consideramos el rol protagónico del alumno en el proceso educativo que se manifiesta en su colaboración activa al logro de los objetivos propuestos. Por estos motivos, los alumnos se comprometen a:

- Asistir puntualmente a las clases y actividades escolares obligatorias y conducirse en ellas con aplicación y correctamente.
- Efectuar con diligencia y responsabilidad las tareas asignadas.
- Participar, en lo que a ellos corresponda, en la creación de un clima de trabajo alegre, servicial, honesto, sencillo, justo, comprensivo y sincero.
- En el proceso educativo las familias y los docentes tienen la gran responsabilidad de orientar y guiar a los alumnos. Por lo tanto, se comprometen a disponer los medios que sean necesarios para acompañarlos en dicho proceso.

3.1.2 En su comportamiento

Queremos desarrollar nuestra tarea cotidiana en un clima de respeto y buena convivencia, en un ambiente donde aprendamos a ser personas comprometidas con la verdad, la justicia y la solidaridad, donde cada uno se convierta en protagonista del proceso educativo y asuma con responsabilidad su formación integral. Por este motivo, los alumnos:

- Manifestarán su compromiso y adhesión a la propuesta formativa de la institución.



- De acuerdo a la Resolución N.º 2024-2075-GCABA-MEDGC, **no está permitido utilizar los teléfonos celulares ni otros dispositivos tecnológicos durante el horario de clases.** Al comenzar la jornada escolar los estudiantes deberán entregar al/la preceptor/a su dispositivo celular, el cual será guardado en un organizador dentro de un armario con llave. El mismo será devuelto a las 13:30 hs, realizando el mismo procedimiento el día que cada curso tenga clase de contraturno (de 14:10 hs a 15:30 hs). En las clases de Educación Física tampoco está permitido el uso de celular, debiendo guardarlo cada alumno por su propia cuenta.

En caso que algún estudiante incumpliera con esta norma, el dispositivo será retirado y entregado a Rectoría, quien evaluará en cada caso la resolución de la situación y medidas correspondientes.

Si alguna familia decidiera que su hijo/a concurra a la escuela sin celular, solicitamos envíen una nota manuscrita y firmada informando esta decisión.

En un mundo rodeado de estímulos e inmediatez, creemos muy importante acompañar el crecimiento de los estudiantes para un uso responsable, crítico y saludable de las tecnologías. Por eso mismo, confiamos en el trabajo conjunto entre escuela y familia en todos los aspectos que hacen a la integralidad de la persona.

- No podrán traer al establecimiento objetos que no tengan relación con el estudio, salvo excepciones que estén vinculadas con la actividad que se esté realizando y con previa autorización.
- Usarán las **redes sociales** con respeto. Los comentarios, agravios y difamaciones que puedan subir a las distintas redes pueden ser pasibles de sanción, como así también la Institución no se hará responsable por el contenido expresado en dichas redes sociales.
- No podrán traer ni consumir bebidas energizantes, tabaco, marihuana, alcohol u otra sustancia ilícita en el establecimiento.
- Deberán solicitar autorización de la Dirección para realizar cualquier clase de ventas en el instituto, entendiéndose que solo estarán permitidas aquellas vinculadas con proyectos pastorales institucionales
- Podrán invocar el nombre del colegio exclusivamente en actividades programadas en forma directa por el instituto, o bien con previa autorización.
- En las diferentes actividades propuestas por el colegio como salidas didácticas, visitas guiadas, campamentos, jornadas catequísticas, entre otras, sugerimos que los alumnos no lleven objetos de valor. En caso que así lo hicieran, el colegio no se hará responsable por su daño o pérdida.
- En el momento del almuerzo los alumnos podrán comer en el colegio (cuentan con microondas en caso de ser necesario) o bien retirarse para hacerlo en sus casas.
- No podrán comer ni beber en el aula durante el desarrollo de las clases.
- Ante todo promovemos una actitud de *respeto* y *corrección* por parte de los alumnos ante las autoridades, docentes, preceptores, auxiliares y compañeros y de *responsabilidad* en el cumplimiento de sus tareas y elementos necesarios para desarrollar las mismas en la Institución.
- Creemos que ciertas ocasiones son propicias para celebrar, tal como puede ser la culminación de 7mo. grado, 5to año, el comienzo del último año de secundaria o la celebración de cumpleaños. En estos festejos promovemos y alentamos una actitud de respeto y cuidado a la propiedad privada así como los espacios públicos, moderación, responsabilidad y prudencia por parte de los alumnos. No estará permitida la confección de la bandera identificativa de la promoción en el instituto, como así tampoco el uso de pirotecnia, pintura, papel picado, serpentina en aerosol, espuma, o elementos similares, dentro del colegio o en sus alrededores. Para la culminación de 7mo. grado y 5to año, el colegio brindará un espacio de festejo cuyas pautas y organización serán debidamente convenidas con el Equipo Directivo.
- Cuando los alumnos ingresan en el colegio, entran a formar parte del mismo y desarrollan, junto con los demás miembros de la comunidad, el sentido de pertenencia a la institución. Creemos que el comportamiento externo es muestra de esta pertenencia. Por este motivo, la falta de adhesión a las normas propuestas, aún fuera del Instituto, constituye un problema que compete a la escuela y exige una revisión de la situación del alumno en la misma.



Valoramos el cuidado de la propia persona y la forma en que nos dirigimos y nos presentamos a los demás. Ante todo, consideramos muy valiosas *la pulcritud y prolijidad* en la vestimenta y presentación personal, ya que el respeto a sí mismo y al prójimo lo exigen, generando un estilo propio y sentido de pertenencia. Por este motivo:

- Los alumnos deben llevar el cabello prolijamente peinado, con colores naturales. Los varones tienen permitido llevar barba corta y prolija.
- Todos los accesorios que el alumno utilice deben ser sobrios. No se permitirá el uso de expansores o aros puente barra. El docente o preceptor podrá solicitar al alumno quitarse los aros, piercings o cualquier accesorio similar, en caso que ameriten el cuidado del cuerpo.
- El uso de cosméticos y pinturas de uñas debe ser muy sobrio.
- El sentido de pertenencia a la Institución se manifiesta también en signos externos como el **uniforme diario**, cuyo respeto y cumplimiento fomentan el hábito de la responsabilidad en el deber cotidiano. Por lo tanto, el mismo debe atenerse a los modelos respectivos con la obligación del cumplimiento diario, durante toda la jornada escolar.

Uniforme

- Los alumnos deberán respetar el uniforme establecido según el modelo de cada nivel, teniendo en cuenta que el obligatorio será el de educación física:
 - Chomba del colegio
 - Sweater azul y buzo canguro azul según modelo/ buzo azul
 - Pantalón azul según modelo
 - Bermuda o pollera-pantalón según modelo
 - Zapatillas negras o blancas
 - Campera de abrigo azul. En época invernal se permitirá el uso de campera gris, negra o blanca.
- Para la práctica de Educación Física los alumnos podrán usar de manera opcional una remera blanca con mangas en lugar de la chomba. Esta opción es solo para el momento en que se desarrolla esta actividad

3.1.4 En el mantenimiento y cuidado del colegio

El colegio es el lugar donde pasamos gran parte de nuestro día. Por eso es derecho de todos nosotros encontrarlo en condiciones y es nuestro deber colaborar en el cuidado del mismo, siendo responsables en el uso de las instalaciones y mobiliario. Por este motivo, todos los miembros de la Institución se comprometen a:

- Utilizar responsablemente las instalaciones, el equipamiento didáctico y el material deportivo. En caso de los deterioros ocasionados en los mismos las familias deberán hacerse cargo de su reposición.
- Colaborar en la limpieza del edificio evitando tirar papeles y otros objetos al suelo.
- Mantener la higiene de los baños.
- Colaborar en la limpieza y orden de los comedores. Es compromiso de todos que estos espacios queden en buenas condiciones y ordenados luego de su uso.
- Mantener el orden y la presentación del aula para cada clase y al finalizar el día, ya que es el lugar ordinario de trabajo. Además, los alumnos no deberán permanecer en ellas durante los recreos, ni entrar en aulas ajenas, excepto en casos autorizados y debidamente justificados.



- Por razones de orden y trabajo, los alumnos no entrarán en las Preceptorías, en la Sala de Maestros/Profesores, en la Secretaría, ni en la Administración, ni en otros espacios que no estén habilitados, excepto en casos en que la actividad que se esté desarrollando así lo requiera.
- Los alumnos se trasladarán a clases de Educación física y regresarán de las mismas en los micros contratados por el Instituto. No podrán hacerlo por su cuenta. Tener en cuenta que en el caso excepcional que se realice la actividad en el Colegio, el horario de finalización será media hora antes del habitual ya que no se considerará el tiempo de traslado al Campo.

3.1.5 Relaciones y comunicación con el personal directivo y docente

La comunicación es un elemento indispensable en las relaciones humanas y un aspecto básico de la vida institucional. El Colegio se comunicará con los padres por medio de notas y circulares a través del sistema Acadeu y en algún caso de necesidad excepcional a través del correo electrónico del/la preceptor/a, Secretaría (secretaria.secundario@janer.esc.edu.ar) y Equipo Directivo (secundario@janer.esc.edu.ar). Valoramos ante todo el respeto y las buenas maneras en cualquier tipo de nota o comunicación y diálogo personal.

A través Acadeu, los padres o tutores podrán solicitar, cuando convenga, entrevistas a los docentes, preceptores o autoridades del Instituto. Las mismas serán durante el horario escolar y en lo posible concertadas previamente a fin de evitar superposiciones y esperas.

Es importante que las familias revisen periódicamente el sistema Acadeu y den aviso a los preceptores en caso de no estar recibiendo estas comunicaciones

En el Nivel Secundario Acadeu constituye un elemento importante no solo para la comunicación, sino también para las calificaciones, las inasistencias, las observaciones y sanciones. Tanto padres como alumnos tendrán una clave de acceso otorgada por Secretaría.

3.1.6 De los padres

- Comprometerse con el desarrollo del Proyecto Educativo del Instituto.
- Controlar las notificaciones del Colegio.
- Conocer y favorecer el cumplimiento de los horarios de desarrollo de la jornada escolar.
- Asistir a las citaciones y/o reuniones en que se requiera su presencia, estableciendo un diálogo constructivo y respetuoso.
- Cumplir con el pago de Matrícula y aranceles.
- Complimentar y entregar para su archivo las Fichas de Inscripción y de Salud en tiempo y forma.
- Tener en cuenta que en el Colegio está obligado a no suministrar ninguna medicación.
- Tener en cuenta que son los responsables de las distintas manifestaciones que sus hijos realizan a través del uso de las tecnologías (redes sociales, celulares, etc.).
- Tener presente que la única autorización válida es por escrito, no se aceptarán autorizaciones telefónicas.
- En caso de estar inmovilizado por algún tipo de lesión, o con puntos producto de operación o lesión el alumno deberá presentarse en el Instituto con el adulto responsable para realizar los trámites correspondientes.
- Dentro del horario escolar, los alumnos deberán ser retirados de la institución por un adulto responsable autorizado previamente. En el Nivel Secundario, ante la suspensión de una actividad de contraturno, se enviará mensaje.



- En 7° grado y 5° año tener en cuenta que la fecha elegida para el viaje de egresados, actividad totalmente ajena al colegio, no interfiera con el normal desarrollo de las actividades escolares.
- En el caso que su hijo/a esté en tratamiento, autorizar a los miembros del gabinete, equipo directivo y docente a mantener comunicación con los profesionales externos tratantes.

4.1.7 Bandera Nacional

Tanto el Nivel Primario como Secundario tendrá una sola Bandera Nacional, ya que en ella se conjugan los valores que como institución educativa promovemos. Quienes tengan el honor de portar la Bandera deberán cumplir con tres requisitos fundamentales:

- Que su promedio general refleje un compromiso e interés por el estudio en las diferentes asignaturas.
- Mostrar adhesión a los valores y actividades propuestas desde el colegio, manifestando así su identificación con el carisma janeriano.
- No poseer ninguna sanción disciplinaria.

Para la elección de abanderado y escoltas se consultará a profesores y alumnos de 6° grado o 4° año según corresponda, pidiendo a cada uno la sugerencia de tres personas que merezcan, por las características antes señaladas, ser portadores de la Bandera Nacional, sin diferenciar entre abanderado y escoltas. En base a esta consulta y al propio criterio, el equipo directivo del nivel correspondiente decidirá quiénes serán los abanderados y escoltas.

Portar la Bandera es, ante todo, un honor que no sólo representa a nuestra Patria en el colegio, sino también refleja el testimonio de alumno janeriano, es decir que adhiere a los valores y el ideario de la Institución.

4.1.8 Sanciones y asistencia (Nivel Medio)

La presencia de la sanción instauro al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no existiera sanción, se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo, porque el encuadre normativo se debilita. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria: mis decisiones producen mis consecuencias.

Según los criterios dispuestos por el Título III “De las Normas de Convivencia Escolar” de la Ley N° 223/99 Dto. 998/2008 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la creación del Sistema Escolar de Convivencia y considerando los valores característicos del carisma janeriano, los criterios que rigen la aplicación de sanciones pueden expresarse de la siguiente manera:

- Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- Análisis y reflexión sobre las relaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
- Contextualización de las transgresiones.
- Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- Reconocimiento del error como proceso de aprendizaje.

Las sanciones a aplicarse a los alumnos son:

- OBSERVACIÓN (no constituye una sanción, sino un llamado de atención)
- Apercibimiento oral
- Apercibimiento escrito



- Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.
- Cambio de división.
- Separación del establecimiento.

En el valor educativo de las sanciones se destacan cuatro principios que deben ser criterios rectores: **justicia, equidad, gradualidad y proporcionalidad**. Asimismo, ante acciones indebidas que no tengan que ver directamente con lo académico, no pueden ser utilizadas sanciones que afecten las calificaciones académicas.

Asistencia y puntualidad: Remitirse al *Régimen de asistencia*

Justificación de inasistencias:

Para justificar inasistencias por razones de salud se procederá del siguiente modo:

- De 1 a 5 inasistencias: se justificará con Certificado médico original donde conste la cantidad total de días, firma, sello y matrícula profesional. Sólo deberá concurrir a la empresa de medicina educativa en casos de enfermedades infectocontagiosas, reintegro de una intervención quirúrgica o lesiones musculares u óseas.
- Más de 5 inasistencias: Se justificará con certificado médico en DR. CASELLA (Juan B. Justo 3136, de 8 a 12 hs.). El día anterior al alta médica, retirarán del colegio la constancia de alumno regular y el número de inasistencias a justificar.

Exención de Educación Física:

La exención a Educación Física podrá tramitarse por los siguientes motivos:

- **SALUD**

Los estudiantes que atraviesen afecciones que requieran un tratamiento prolongado o que, por las características de la afección, estuviesen impedidos de participar en las actividades podrán solicitar la exención a las clases de Educación Física.

En este caso deberán dar aviso y concurrir a DR. CASELLA (Juan B. Justo 3136) con los certificados correspondientes y de alumno regular para tramitar la exención.

- **PRÁCTICA DE DEPORTE FEDERADO**

Los estudiantes que practiquen una disciplina en carácter de federados en una institución deportiva legalmente reconocida en horario fuera del turno de clase de la jornada de la mañana, podrán solicitar la exención. Deberán presentar:

- ✓ Nota de solicitud de progenitores, tutores, encargados o responsables del alumno solicitando la exención y especificando la práctica que realiza el alumno
- ✓ Constancia de la institución o entidad deportiva legalmente reconocida donde figure días, horarios, disciplina que practica el alumno y aspectos generales.
- ✓ Constancia emitida por la federación deportiva correspondiente a la disciplina que desarrolla el estudiante

Si en este caso la exención se solicitara desde principio de año, el plazo máximo para la entrega de documentación será el 31 de marzo.

- **ESTUDIO DE DANZA EN ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE**

En estos casos se deberá presentar:

- ✓ Nota de solicitud de progenitores, tutores, encargados o responsables del alumno solicitando la exención y especificando el estudio que realiza el alumno.
- ✓ Certificado en el que se desarrolla la propuesta en la que participa el interesado/a.



Cuando un alumno se exime, entra a formar parte del Régimen de Proyectos. Se denomina así a la modalidad que permite realizar distintas actividades a aquellos alumnos que por distintas circunstancias no pueden participar sistemáticamente en clases prácticas de Educación Física. De esta manera se le ofrecerán oportunidades de aprendizaje como así también alternativas de evaluación, calificación y promoción de Educación Física.

Los docentes de Educación Física brindarán las pautas de trabajo a todos los alumnos que se encuentren bajo este régimen. En el régimen de Proyectos los docentes convocarán presencialmente a los alumnos exentos en distintas instancias a lo largo del ciclo lectivo.

Es importante aclarar que los casos anteriormente detallados sólo corresponden para eximirse a las clases de Educación Física. En las clases de contraturno que todos los cursos tienen no existe la posibilidad de exención

4.1.9 Derecho de admisión

El Instituto se reserva anualmente el derecho de admisión de los alumnos. Se evaluarán: conducta, adhesión a los objetivos del Instituto, el quehacer educativo en general, la catequesis en particular, el cumplimiento de las responsabilidades dentro y fuera del Instituto, como así también el compromiso asumido por parte de las familias en la realización y/o continuidad de las consultas y tratamientos con profesionales externos sugeridos por el colegio.